



# Los aparejadores crean un sello de control para suplir el visado

## El certificado supervisa la calidad y ofrece cobertura jurídica al profesional

LOLA FERNÁNDEZ *Madrid*

La entrada en vigor el pasado 1 de octubre del Real Decreto 1000/2010 que regula los nuevos visados obligatorios y elimina el 90% de los mismos, a excepción de algunos relacionados con la de edificación y explosivos, ha obligado a determinados colegios profesionales, cuyos ingresos dependían considerablemente de esta partida, a compensar estos servicios con otros similares, que a partir de ahora adquieren carácter voluntario. Así lo ha hecho el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Madrid con la creación del Certificado de Control Profesional, que podrá aplicarse a todos los trabajos que realiza este colectivo, desde levantar un andamio hasta realizar una tasación.

A pesar de que estos profesionales no han sido de los más afectados con la nueva legislación del visado, lo cierto es que los aparejadores sólo mantienen uno de tipología obligatoria: el de finalización de obra, que además comparten con los arquitectos. "A partir de ahora será un colegio u otro, en ningún caso los dos, quien emita el nuevo visado de fin de obra, por lo que hemos decidido crear un nuevo sello de calidad para controlar el proceso, ofrecer cobertura jurídica al técnico y aportar valor añadido a profesionales y ciudadanos", explica Jesús Paños Arroyo, presidente del Colegio Oficial de Aparejadores de Madrid.

Gracias a la contratación de este servicio, los ciudadanos y las empresas tendrán la garantía de que será el colegio quien asuma la responsabilidad subsidiaria ante posibles incidencias que acontezcan en los trabajos. Además, la organización colegial ofrecerá no sólo cobertura jurídica al técnico, sino también el respaldo y asesoramiento durante todo el proceso para garanti-



Varios profesionales realizan gestiones en el Colegio de Aparejadores de Madrid.

## Rebajas en los precios

Los nuevos certificados tendrán una ventaja adicional respecto al anterior visado: su precio. "Serán considerablemente más baratos, porque si antes para obtener su importe se aplicaba un porcentaje sobre el presupuesto de la obra, que variaba en función del montante final, ahora se establece un precio fijo en fun-

ción de los gastos administrativos que generen la comprobación de los documentos", explica Jesús Paños, presidente del Colegio Oficial de Aparejadores.

Estos precios, mucho más asequibles, han originado un aluvión de peticiones en los pocos días que lleva vigente el real decreto. "Para muchos apare-

jadores el nuevo sello de calidad supone, además, un mayor aval de su profesionalidad", explica Paños, quien asegura que la experiencia está resultando "estimulante" y que casi se podría comparar su demanda con los "mejores tiempos del mercado inmobiliario", y eso pese a ser voluntario.

zar que el profesional se encuentre al tanto de las últimas novedades normativas mientras dure su labor.

El nuevo sello de calidad será expedido a petición del propietario, autor del encargo o ciudadano y para comprobar su vigencia, el colegio de Aparejadores dispondrá del Registro de Actuaciones Profesionales (Redap). En este registro se asegurará la identidad, habilitación profesional y compatibilidad del técnico que intervenga en la obra, evitando el intrusismo laboral y garantizando la calidad de la actuación. "También lo podrán solicitar las administraciones públicas, porque ahora son ellas las encargadas de conceder o no una licencia de obra", añade Paños Arroyo.